

Ayuntamiento de Castro-Urdiales (Santander): Don Luis San Segundo Noguero.

Ayuntamiento de Reinosá (Santander): Don Calixto Martín Nee.

Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia): Don Angel Rojo García.

Ayuntamiento de El Arhal (Sevilla): Don José M. Fuertes Corces.

Ayuntamiento de Camás (Sevilla): Don Vicente Rodríguez Humanes.

Ayuntamiento de Estepa (Sevilla): Don Basilio Míguez Palacios.

Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla): Don Diego López Fernández de Córdoba.

Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla): Don Francisco Gómez Pérez.

Ayuntamiento de Valls (Tarragona): Don Santiago L. Palazón Casañola.

Ayuntamiento de Alcañiz (Teruel): Don Modesto Lozano Casañola.

Ayuntamiento de Ocaña (Toledo): Don Fernando Ruano Ascaso.

Ayuntamiento de Alberique (Valencia): Don Eliseo Granero Antón.

Ayuntamiento de Benifayó (Valencia): Don Rafael Tamarit Jimeno.

Ayuntamiento de Burjasot (Valencia): Don Blas Quintana Grajera.

Ayuntamiento de Moncada (Valencia): Don Vicente Donat Journet.

Ayuntamiento de Oliva (Valencia): Don Bernardo Tormo Ortiz.

Ayuntamiento de Puzol (Valencia): Don José M. Montesinos Jimeno.

Ayuntamiento de Sollana (Valencia): Don José L. Perales Loscos.

Ayuntamiento de Tabernes de Valldigna (Valencia): Don Santiago Manglano Gádea.

Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana (Vizcaya): Don Francisco J. Magra Díaz-Emparanza.

Ayuntamiento de Ondárroa (Vizcaya): Don José Antonio Merino García.

Ayuntamiento de San Salvador del Valle (Vizcaya): Don José L. Dublang Herrera.

Ayuntamiento de Zuera (Zaragoza): Don Manuel Rubio Carnicer.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta, asimismo, a este Centro por el conducto antes indicado, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y de la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento, por parte de las Corporaciones interesadas, en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 14 de enero de 1955.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de enero).

(G. C.—304)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de octubre de 1954, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de un Grupo Escolar, en el antiguo Matadero de Carabanchel Alto, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.546.396,49 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuanto contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 34.561,93 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida 15 del Presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa, el 50 por 100 del presupuesto, y el otro 50 por 100 será abonado por el Ministerio de Educación Nacional en la forma que se determine.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de enero de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar en el antiguo Matadero de Carabanchel Alto»).

Don que vive en enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción en un Grupo Escolar en el antiguo Matadero de Carabanchel Alto, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días y de de 1955....., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la pro-

posición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1955.....

(Firma del proponente.)

(O.—26.168)

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don José Mulas Palacios, como contratista de las obras de alcantarillado y absorbaderos en la calle del Alcalde López Casero, adjudicadas en 21 de mayo de 1952.

Madrid, 24 de enero de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—1.352)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 26 de diciembre de 1949, con los números 763.171 de entrada y 207.112 de registro, correspondiente a un depósito constituido por «Agromán», Empresa Constructora (S. A.), para que sirva de garantía a don Luciano Abrisqueta Monzonis para solicitar la concesión del F. C. Funicular al Monte Urgull, de San Sebastián, por 15.364 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 6 de septiembre de 1954.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—1.356)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

A N U N C I O

Los titulares de autorizaciones-tarjetas series VT. y VR. efectuarán el correspondiente visado durante los días hábiles del mes de febrero del corriente año, debiendo entregar en esta Jefatura el visado del año 1954 de dichas tarjetas, y, asimismo, el justificante de estar al corriente en el abono del canon de coincidencia.

Las horas de despacho serán de diez a doce de la mañana, en Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios).

Los titulares de tarjetas de otras series serán avisados oportunamente por la inclusión de anuncios en la Prensa y en el tablón indicador de esta Jefatura.

Madrid, 18 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—329)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

A N U N C I O

Don José A. Rivera Martínez, en nombre y representación de los vecinos propietarios de Abánades (Guadalajara), ha presentado en esta Confederación instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar aguas públicas con destino a riegos en primavera, otoño e invierno, en fincas propiedad de aquellos vecinos; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Confederación y en la Alcaldía de Abánades las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

Para regar un total de 76 hectáreas 86 áreas 80 centiáreas, distribuidas en 49,32-00 hectáreas, en la margen izquierda de la «Vega de Arriba», y 27,5480 hectáreas en la misma margen de la «Vega de Abajo», se solicita el aprovechamiento de 45,60 litros de agua por segundo del río Tajuña, en término de Abánades (Guadalajara), abandonando, en cambio, al río, los manantiales con que actualmente se riega parte de estas tierras, y que representan 25 litros de agua por segundo.

Con este objeto se proyecta:

a) Presa de derivación situada 580 metros aguas arriba del límite de los términos municipales de Cortes de Tajuña y Abánades, de 0,75 metros de altura sobre el fondo del cauce, y 3,30 metros de longitud, con dos muros laterales de acompañamiento, de 4 metros de longitud y 0,75 metros de recrecimiento.

b) Toma de agua en el muro de acompañamiento de la margen izquierda, mediante vertedero en pared delgada, de 0,50 metros de longitud y umbral enrasado, 14 centímetros más bajo que la coronación de la presa; y

c) Canal de sección rectangular, con aliviadero lateral de dos metros de longitud, que modula la toma. Este canal se transforma en sección trapecial de 1,20 metros y 0,40 metros de bases y 0,40 metros de calado, revestido de mampostería rejuntada, con una longitud de 6.170 metros.

Las obras de riego radican en terrenos propiedad de los peticionarios, y las de toma, en terrenos de dominio público de los términos municipales de Cortes y Abánades, cuya ocupación se solicita. (A. 45-R).

Madrid, 14 de enero de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—339) (O.—26.174)

Magistratura de Trabajo núm. 1 de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de esta capital y su provincia:

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número uno, a instancia de Ramona González Ortuño, contra Inmobiliaria «Aspe» (S. A.), sobre diferencia de

salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado Inmobiliaria «Aspe» (S. A.), calle del Doctor Castelo, número cuarenta y ocho, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, piso bajo, el día quince de febrero próximo, y hora de las once treinta de su mañana; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un despacho, compuesto de una mesa con tres cajones y patas de garras, estilo Español; un sillón tapizado en seda roja; tres sillas, haciendo juego con todos los demás muebles; una librería de igual estilo, de tres cuerpos, con trampilla secreter, en su parte central del mueble con dos puertas laterales, y un reloj, sin marca, de pie de ciento cincuenta de alto, seis mil pesetas.

Total, seis mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernández Hernández San Román.

(G. C.—313)

(C.—10.274)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número uno, a instancia de Antonio Molinero Viveros, contra don Joaquín de la Riva «Cofrine», sobre salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado don Joaquín de la Riva, calle de Goya, número cuarenta y cuatro, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, piso bajo, el día ocho de febrero próximo, y hora de las once treinta de su mañana; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una consola de madera de caoba, barnizada a su color, quinientas pesetas.

Dos sillas tapizadas en seda a rayas, cien pesetas.

Un espejo de forma rectangular, de luna biselada, de 0,75 por 0,80 centímetros, trescientas pesetas.

Total, novécimas pesetas.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Ante mí, el Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—327)

(C.—10.280)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de «Ma-

quinaria Agrícola y Motores de Combustión Interna» (S. A.), contra la señora viuda de Miguel Marín, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, la maquinaria embargada a la parte demandada, por el precio de veintisiete mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, y esta segunda tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día once de febrero próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo; y

Tercero

Que la depositaria de la maquinaria embargada es doña Concepción Sánchez, domiciliada en la calle de García de Paredes, número seis, de esta capital.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(A.—1.350)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Felisa Rodríguez González, sobre reclamación de ciento veintinueve mil novecientas diez pesetas cincuenta y seis céntimos, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

«Una casa, hoy derruida, compuesta de bajo y dos pisos, con un patio a la espalda, sita en la avenida de los Hermanos Felgoroso, de Gijón, señalada con el número cincuenta; ocupa nueve metros veinte centímetros de frente por trece metros noventa y tres centímetros de fondo, o sea ciento veintiocho metros quince decímetros sesenta centímetros cuadrados. Linda: al Este, con dicha avenida, que es su frente, y por los demás puntos, con terreno de don Miguel de los Santos.—La primera copia de la escritura de préstamo fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón con fecha cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, al tomo quinientos trece, libro trescientos cuarenta y cinco, folio veintiocho, finca número trece mil ciento siete, inscripción décima.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de ciento veintisiete mil quinientas pesetas, en que ahora sale a segunda subasta la finca, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, doce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—10.282)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Federico Enríquez Ferrer, en nombre y representación del «Servicio Español de Repuestos» (S. L.), contra don José Cedrón Álvarez, vecino de Madrid, sobre reclamación de dos mil novecientas ochenta pesetas ochenta y cinco céntimos de principal y gastos de protesto y dos mil pesetas más para intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día dieciséis del próximo mes de febrero, y hora de las doce, y por el precio de su tasación, de lo siguiente:

Una máquina taladradora, construida en Bilbao, señalada con el número tres mil quince, con motor eléctrico de corriente trifásica, de un HP de fuerza, tasada pericialmente en mil ochocientas pesetas.

Una máquina de esmerilar, marca «T. Z.», con motor trifásico de un HP de fuerza, tasada en dos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en el ejecutado, que habita en la calle de Montesa, número cuarenta y uno.

Y para que conste e inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, visado por el señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. P., José García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—1.355)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que ante el expresado Juzgado de mi cargo se tramitan a instancia del Procurador don Benjamín Valles, por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en nombre de don José Conde Rodríguez, contra don José Rodríguez Barruz, para la efectividad de un préstamo, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, de la finca hipotecada en garantía del mismo, y cuya descripción es la siguiente:

«Urbana.—Dos casas de tres plantas cada una, distribuidas igualmente cada una en seis viviendas, constanding cada vivienda de dos alcobas, comedor, cocina y W. C., situadas en término municipal de Vallecas, entre los caminos de los Yeseros y Palomeras Bajas y su calle del Capitán Haya, sin número de gobierno, hoy cincuenta y ocho. Mide el solar sobre el que están edificadas una

superficie de doscientos cuarenta y nueve metros noventa y nueve centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil doscientos diecinueve pies ochenta y seis centésimas de pie cuadrados, de los que ocupa lo edificado doscientos tres metros sesenta y tres decímetros cuadrados, estando el resto de su superficie destinado a patio o solar al fondo de la edificación. Y linda: al Este o frente, en línea de trece metros sesenta centímetros, con la calle de su situación; Norte o derecha y Sur o izquierda, en igual línea de diecinueve metros, con parcelas letras O, B, N y F, propiedad de don Casimiro Miguel García y don Francisco García Rodríguez, y Oeste o fondo, en línea de doce metros ochenta centímetros, con parcela letra M, también de esta procedencia.»

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primera planta, mano derecha, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

La indicada finca sale a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea la suma de diez mil quinientas pesetas.

Segunda

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de la mencionada Ley.

Y para su publicación con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la celebración de la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León Belloso.

(A.—1.349)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número trece, de los de esta capital, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de pobreza, representado por el Procurador señor Puig, con don José Esteve Pastor, en reclamación de seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientas sesenta y cuatro pesetas setenta y dos céntimos de principal, intereses y costas, en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Blanco.—Madrid, dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. Y requirase a los posibles terceros poseedores de referida

finca —la hipotecada en la escritura origen de los autos, edificio situado en la calle de Cáscar, hoy Conde de Salvatierra de Alava, número cinco, hoy siete, de la ciudad de Valencia—, o sea, a los ignorados herederos de doña Juana Martí Mateu, esposa del deudor, de conformidad con lo prevenido en el artículo ciento veintiséis de la ley Hipotecaria, para que en el término de diez días hagan pago del crédito asegurado con la hipoteca, con los intereses correspondientes, o desamparen tal finca, siendo responsables, en otro caso, con los suyos propios, además de los hipotecados, de los intereses devengados desde el requerimiento y las costas. Y para verificar el mismo, publíquense edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, además del que se fije en el tablón de este Juzgado, entregándose aquéllos para que cuide de su inserción al Procurador señor Puig.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Blanco.—Ante mí, Julián Zubimendi.—(Rubricados.)

Y para que sirva de requerimiento en forma a los posibles poseedores indicados expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y que visa Su Señoría, en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—10.283)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento de secuestro instado por el Procurador señor Gandarillas, en representación del Banco Hipotecario de España, contra don Luis Pérez Ríos, se anuncia la venta en pública y primera subasta, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día once de marzo próximo, a las once horas, de la finca hipotecada en la escritura origen de los autos, sita en la avenida de los Toreros, número dieciocho, de esta capital, que constará de una planta de semisótano, otra baja y el resto formado por dos bloques: uno de cinco plantas en la avenida de los Toreros, y el otro de cuatro plantas en la calle de Londres; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para la subasta el valor dado a la finca hipotecada en la escritura de constitución del préstamo, o sea el de cinco millones de pesetas.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual o superior al diez por ciento del valor de la finca.

Que los títulos, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los que se interesen en el remate, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de quince días hábiles, por lo menos, a la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco Camarero. (A.—1.354)

JUZGADO NUMERO 15

CECULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, en providencia dictada en veintidós de enero de mil nove-

cientos cincuenta y cinco, ha acordado en demanda de mayor cuantía, núm. 247, del año 1954, promovida por el Procurador Morales, en representación de Confecciones Maromá, S. L., conferir traslado de la misma con emplazamiento a don Lorenzo Sanz Divet, cuyo último domicilio comercial lo fué en Hermanos Miralles, 27, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en tales autos en reclamación de 24.470 pesetas, personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar, y de que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en este Juzgado a su disposición.

Y con el fin de que la presente sirva de emplazamiento a don Lorenzo Sanz Divet, firmo en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Nicolás Cortés. (A.—1.351)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de doña Fernanda y doña Luz Megías Fernández, representadas por el Procurador señor Avila Plá, con don José Padilla Montero, para la efectividad de un préstamo hipotecario de cuarenta y dos mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Una parcela de terreno o solar dentro de la cual hay edificada una casa de planta baja, con fachada a la carretera de Vicálvaro, llamada del Este, por donde está señalada con el número doce, antes diez, ocupando toda la parcela una superficie de ciento setenta y seis metros cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos sesenta y seis pies con ochenta y ocho décimas de pie, también cuadrados. Lindando: por Norte, en línea de ocho metros, con la carretera de Vicálvaro, llamada también del Este; por su espalda, Sur, en línea igual a la anterior, con los lotes diez a) y adición; por su izquierda, Este, en línea de veintidós metros, con la parcela segregada, propia de don Amador Valdés Guerra, y por el Oeste, en igual línea a la anterior, con el lote número uno, de la propiedad de don Miguel Agusti Helguero.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de once de la mañana del día uno de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de sesenta y un mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las actoras, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—José

Casasempere.—Ante mí, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Casasempere. (A.—1.341)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición bajo el número quinientos treinta y ocho, de mil novecientos cincuenta y cuatro, seguido a instancia de doña Purificación Trueba Rodríguez, representada por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, contra don Rufino González, don Venancio Cuesta Gil y don José Crespo Rivas, el segundo personado en autos y representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en cuyo proceso, y por encontrarse en el Extranjero, pero sin domicilio conocido, el demandado don José Crespo Rivas, se le emplaza para que en el término improrrogable de seis días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, comparezca en los autos, y en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo derecha, bajo apercibimiento de que si dejare de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia libro el presente en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—P. S. M., el Secretario, Benjamín Caro.—El Juez municipal, Carlos Serratacá. (A.—1.347)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento se siguen a instancia de doña María Teresa Espinos e Iglesias, asistida de su esposo don Jesús del Cerro y de la Lama, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra doña Carmen Díaz Neira, doña Matilde Díaz Lachica, don Angel Martínez de Olcoz y los desconocidos e ignorados herederos de don Elías Angel Díaz Guinea, ha acordado se requiera a dichos señores a fin de que dentro del término de seis meses dejen libre y a disposición de su dueño el piso segundo izquierda de la casa número trece de la calle de la Libertad, de esta capital, pues caso contrario serán lanzados de los mismos y a su costa.

Y para que sirva de notificación, requerimiento y apercibimiento a doña Matilde Díaz Lachica y los desconocidos e ignorados herederos de don Elías Angel Díaz Guinea, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco Iñiguez Celestino. (A.—1.344)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Ante el Juzgado municipal número veintiuno, de los de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez

Quintero, número tres, pende demanda de proceso de cognición número siete, de mil novecientos cincuenta y cinco, formulada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, apoderado de doña María Isabel Domínguez López, contra don Antonio Ordóñez Lacida y los posibles e ignorados herederos de doña Carmen Rodríguez Escudero, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso bajo A de la casa número dieciséis de la calle de Ibiza, de esta capital, en cuyo proceso se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Trujillo.—Madrid, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Juzgado municipal número veintiuno.

Por dada cuenta de la anterior demanda y documentos que la acompañan, recibida con sus copias simples, procedente de la oficina de reparto de los Juzgados municipales; se tiene por parte a don Manuel del Valle Lozano en la representación que acredita de doña María Isabel Domínguez López, entendiéndose con él las sucesivas diligencias; se declara la competencia de este Juzgado para conocer de la demanda formulada, que se admite, y a la que se dará el trámite del proceso de cognición; en su virtud, se confiere traslado a don Antonio Ordóñez Lacida y a los posibles e ignorados herederos de doña Carmen Rodríguez Escudero de dicha demanda, al demandado señor Ordóñez Lacida mediante entrega de las copias simples presentadas, emplazándose a la vez para que en el término improrrogable de seis días, el demandado señor Ordóñez Lacida, comparezca en los autos y la conteste, y los posibles e ignorados herederos de doña Carmen Rodríguez Escudero comparezcan en los autos, apercibiéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar.—Al primer otrosí, como se solicita; para que tenga lugar el emplazamiento de los posibles e ignorados herederos de doña Carmen Rodríguez Escudero, expídanse edictos para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, entregándose este último al actor a los fines expresados.—Al segundo otrosí, como se pide; desglócese el poder, del que se dejará nota en su lugar y testimonio en relación a continuación en autos para su entrega al demandante.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Ante mí, José María Trujillo y Espinosa.—E. Mig. González.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los posibles e ignorados herederos de doña Carmen Rodríguez Escudero, y a cuya disposición se encuentran en la Secretaría de este Juzgado las copias de demanda y documentos y cédula de notificación y emplazamiento a los fines y por el término expuestos, con el apercibimiento de que transcurrido dicho término de emplazamiento sin personarse en los autos les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, E. Mig. González.—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—1.346)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos